

ESPAÑA: El anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

El pasado 5 de abril el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de Reforma de la LOPJ. La LOPJ, vigente desde 1985, regula los aspectos fundamentales de la organización del Poder Judicial, así como de los diferentes órdenes y órganos jurisdiccionales y los principios básicos del procedimiento judicial en España. Dada la amplitud de las materias que regula la Ley, no son pocas las cuestiones y dudas que genera su reforma. Una de ellas se refiere a la eliminación de los partidos judiciales, que actualmente reparte entre numerosos municipios en España las sedes de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De acuerdo con la reforma propuesta, dichos juzgados se sustituirán por los llamados Tribunales Provinciales de Instancia, que tendrán su sede en las capitales de provincia, más Ceuta y Melilla. En la práctica, va a suponer una auténtica revolución en la organización de la administración de justicia, al centralizar en las capitales de provincia todos los juzgados de primera instancia existentes en los diferentes municipios. Si bien se prevé que alguna sede de esos Tribunales de Instancia pueda existir en municipios distintos al de la capital de provincia, el coste asociado a dicha reforma puede ser realmente descomunal. Si al menos sirviera para mitigar los males que sufren los juzgados y tribunales de este país, podría ser bienvenida, pero lo cierto es que pocos ven que una medida de tal calado vaya a servir más que para alejar aún más a la justicia del ciudadano de a pie.



Página

11

BERTRAM & RÜLAND
Abogados

Enrique Castrillo de Larreta-Azelain
Abogado
ecastillo@bertramruland.com

Cámara de Comercio Alemana para España
Avda. Pío XII, 26-28 | 28016 Madrid
Tel: 91 353 09 38 | Fax: 91 359 12 13 | e-mail: jur@ahk.es



Cámara de Comercio Alemana
para España
Deutsche Handelskammer
für Spanien